

-.DECRETO N° 151/2015.-

VISTO: La Sanción por parte del Honorable Concejo Deliberante del proyecto de Ordenanza por el cual se aprueba la Obra de Ampliación del Alumbrado Público local, que se ejecutará en el sector delimitado por las calles del radio urbano municipal que a continuación se detallan: calle Dotti (entre Bv. 25 de Mayo y J. A. Sola), calle J. A. Sola (entre O. Dotti y Güemes (E)), pasaje J. Pablo II (entre Truccone y Güemes (E)), calle Iturraspe (entre Truccone y Güemes (E)), calle Truccone (entre J. A. Sola e Iturraspe) y calle Truccone (hasta 29 metros al Oeste de la esquina conformada por dicha arteria y la calle Iturraspe), y;

ATENTO A TODO ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FREYRE

EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE

DECRETA:

Art. 1°: **PROMULGAR** la Ordenanza N° 1404/2015 sobre lo mencionado en el Visto del presente Decreto, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en sesión ordinaria de fecha 23 de Abril de 2015.....

Art. 2°: **PROTOCOLICÉSE**, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado archívese.....

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

FREYRE, 29 de Abril de 2015.....